

Proceso 11001310502920220016500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., noviembre 28 de 2022 al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto que rechazó la demanda.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIKON

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Respecto del recurso de reposición interpuesto contra el auto que rechaza la demanda de fecha 8 de noviembre de 2022, el juzgado RECHAZA el mismo por extemporáneo, lo anterior en atención a lo dispuesto en el Código Procesal del Trabajo que determina en su artículo 63

ARTICULO 63. PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REPOSICION. El recurso de reposición procederá contra los autos interlocutorios, se interpondrá dentro de los dos días siguientes a su notificación cuando se hiciera por estados.....

Como quiera que la notificación por estado fue el 9 de noviembre de 2022, el límite para interponer el recurso de reposición vencía el 11 del mismo mes y anualidad, y el recurso fue radicado el 15 de noviembre.

Por reunir los requisitos del artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se concede el recurso de APELACION interpuesto por la parte actora contra el auto de fecha 08 de noviembre de 2022, remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior de Bogotá –Sala Laboral para que sea surtido el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy diciembre 19 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 214

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b0f19750bf7c4718181ecface2d2937cd7d93c9477d42b2d94c05c553238cb**

Documento generado en 19/12/2022 06:20:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>